Informe sobre Solvencia

Grupo A&G

Ejercicio 2011

EFG International

a&g Banca Privada

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. AMBITO DE APLICACIÓN

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. Estrategias y procedimientos para gestionar los riesgos.
3.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo u otros mecanismos oportunos.
3.3. Método de cálculo del riesgo.
3.4. Agregación de las necesidades de capital

4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

5.1. Principales características de los elementos de los recursos propios y sus componentes.
5.2. Importe de los recursos propios básicos.

6. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES

6.1. Requerimiento de recursos propios.
6.2. Resumen del método utilizado para evaluar si el capital interno resulta suficiente para cubrir sus operaciones presentes y futuras.

7. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE CRÉDITO

8. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

9. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO OPERACIONAL

10. POLITICA DE REMUNERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 153 de la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, y su posterior modificación recogida a través del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios y de la Circular 5/2011, de 12 de diciembre, de la CNMV, con independencia de otros requisitos de información legales establecidos, las entidades deberán hacer público en un solo documento denominado «Informe sobre solvencia», la información que se establece en la citada normativa de forma anual y no más tarde de la fecha de aprobación de las cuentas anuales.

Es por ello que se presenta este Informe con fecha 27 de marzo de 2012 para su aprobación por el Consejo de Administración de Asesores y Gestores Financieros, S.A., como sociedad dominante del Grupo A&G (en adelante "A&G") con el objetivo de divulgar su Política de asunción, control y gestión de riesgos (en adelante la "Política") así como diversa información relativa al objetivo y exigencias de recursos propios y sistemas de remuneración.

Se hace constar que las divulgaciones establecidas en el artículo 153 que no están contenidas en el presente documento han sido omitidas bien porque no son de aplicación a A&G, bien porque son materialmente irrelevantes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

A&G es la sociedad dominante del grupo consolidable que forman las sociedades dependientes que integran el Grupo A&G.

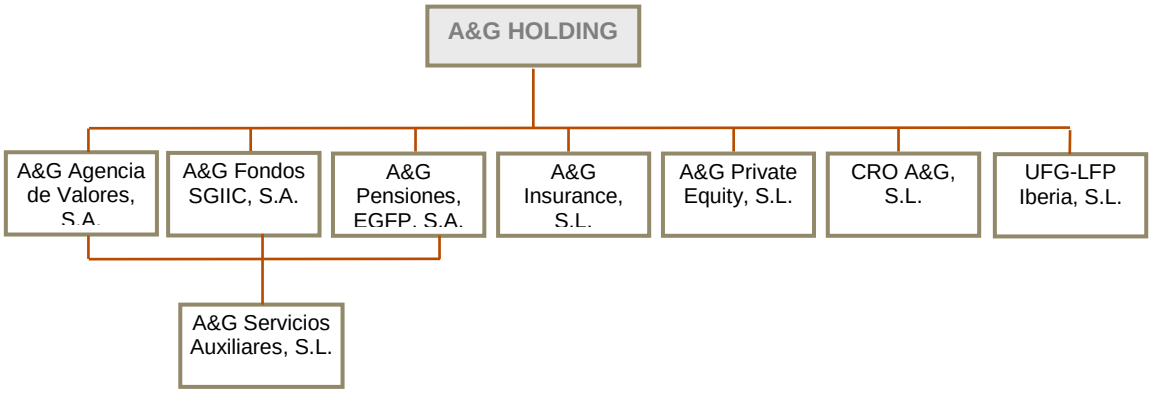

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2011 consolidan por el método de integración global. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa y su ejercicio económico finaliza el 31 de diciembre de cada ejercicio.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Política tiene como finalidad establecer los límites de asunción de riesgos de A&G y los procedimientos de medición, evaluación, gestión y supervisión de riesgos a los efectos de garantizar que A&G cuenta en todo momento con los recursos propios suficientes para desarrollar su modelo de negocio y se prevén las necesidades futuras de recursos en virtud de la planificación de necesidades de capital.

En concreto, la Política pretende:

- Determinar los límites de la asunción de riesgos y definir y fijar los límites máximos de riesgo y de niveles de autorización de operaciones en función de las tareas y grados de responsabilidad de las personas y departamentos implicados.
- Definir los tipos de riesgos y establecer los controles sobre los mismos de forma proporcional al riesgo asumido y al tipo de negocio desarrollado.
- Detallar los procedimientos seguidos para la medición y la supervisión de los riesgos.
- Evaluar la suficiencia de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos.
- Generar toda la información necesaria para que la alta dirección y el Consejo de Administración puedan elaborar y mantener el plan de necesidades de capital en función de los presupuestos y el plan estratégico.

3.1. Estrategias y procedimientos para gestionar los riesgos

Las necesidades de capital de A&G están determinadas fundamentalmente por la suma de necesidades de capital de las sociedades dependientes; A&G Agencia de Valores, A&G Fondos y A&G Pensiones.

Atendiendo al tamaño y organización interna, así como de la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades que lleva a cabo A&G, se ha estimado el perfil global de riesgo como muy conservador.

Se determinan los siguientes límites de asunción y gestión de cada riesgo:

a) Por riesgo de mercado

Puesto que A&G no tiene cartera de negociación, no se considera este riesgo como significativo. Por lo tanto, no se estima necesario efectuar control adicional alguno.

b) Por riesgo de liquidez

A&G invierte sus recursos propios en los siguientes activos: (i) participaciones en sociedades que conforman el grupo económico consolidable, (ii) tesorería compuesta por cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito y (iii) depósitos en entidades de crédito a la vista o con vencimiento inferior a un mes.

La mayor parte de las posiciones propias de A&G tienen una liquidez no superior a mensual, salvo que se trate los activos señalados que teniendo un vencimiento superior puedan ser rescatados o reembolsados sin penalidades sobre el capital principal.

Las posiciones están denominadas en moneda euro.

c) Por riesgo de crédito, contraparte y titulización

Tomando en consideración que A&G tiene prohibido la concesión de préstamos u otorgamiento de garantías, así como la no emisión ni toma de posiciones en titulizaciones, el riesgo de crédito viene determinado por partidas del activo frente a deudores, por lo que no se estima este riesgo como significativo. Es por esto por lo que no se considera necesario establecer una política específica para su diversificación y mitigación.

Dada la diversificación histórica de deudores, no se consideran necesarios controles adicionales a la medición y evaluación del riesgo conforme a la Política y al control específico de riesgos de concentración.

No obstante, en el ámbito de la tesorería, las entidades depositarias deben contar con un rating mínimo de A según S&P o equivalente.

d) Por riesgo de tipo de interés

Dado que A&G no tiene cartera de negociación, no concede préstamos y no existen posiciones sujetas al riesgo de variación de tipos de interés, no se considera el riesgo de tipo de interés como significativo. Es por ello que no se estima necesario establecer una política específica para su diversificación y mitigación.

e) Por riesgo de tipo de cambio

A&G gestiona la tesorería en moneda euro, no tiene cartera de negociación y no toma posiciones en oro, el riesgo de tipo de cambio está constituido únicamente por las partidas del activo y del pasivo frente a deudores y acreedores, por lo tanto no se estima este riesgo como significativo.

Estas partidas en divisas están constituidas por posiciones en dólares americanos y representan históricamente menos de un 7% del activo del balance de situación.

f) Por riesgo de posición en materias primas

A&G no asume posiciones en materias primas ni en derivados sobre materias primas, por lo tanto no se estima este riesgo como significativo.

g) Por riesgo operacional

El riesgo operacional que afecta a A&G está representado por la suma de riesgos operacionales de sus sociedades dependientes, fundamentalmente de A&G Agencia de Valores, A&G Fondos y A&G Pensiones.

El control y reducción del riesgo operacional se realiza mediante el cumplimiento, supervisión y auditoría de los procedimientos relativos a la actividad de A&G, recogidos, entre otros y de forma significativa en:

- Manual de procedimientos.
- Código de conducta.
- Memoria de Seguridad.
- Plan de Contingencia y continuidad.
- Plan de Auditoría.

En cuanto a la estructura organizativa, las sociedades dependientes tienen establecida una separación nítida y efectiva entre las distintas áreas de actividad, de forma que se evita que la información sensible de un área esté a disposición del resto de la organización y que se produzcan posibles conflictos de interés entre clientes y de éstos con las entidades o su Grupo. Estas mismas cautelas se han establecido para garantizar una separación efectiva entre las entidades que integran el Grupo.

Todos los sistemas y procedimientos de control interno de A&G son aprobados por el Consejo de Administración, supervisados de forma continua por la unidad de cumplimiento normativo y revisado su correcto cumplimiento y eficacia de forma periódica por la unidad de auditoría interna.

h) Por riesgo de concentración

Al no existir cartera de negociación, no existe riesgo de concentración derivado de posiciones de A&G en valores o instrumentos financieros. El riesgo de concentración se encuentra ligado a posiciones incluidas en las partidas del activo del balance frente a deudores que podrían ostentar un peso relevante dentro del balance. Se aplican controles especiales en los siguientes supuestos:

- Deudores por prestación de servicios recurrentes y estables en el tiempo.

- Deudores por prestación de servicios excepcionales, no periódicos.

3.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo u otros mecanismos oportunos.

El Consejo de Administración asume la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen la correcta aplicación de la política de riesgos, así como cualquier revisión, modificación y actualización de la misma y que sea conocida en todos los ámbitos y áreas de la misma.

Además de las funciones que el Consejo de Administración tiene establecidas de acuerdo al Manual de Procedimientos, Código de Conducta, Memoria de Seguridad, Plan de Contingencia, Política de Conflictos de Interés, Política de Mejor Ejecución, en el ámbito específico de la asunción, control, gestión, reducción y supervisión de riesgos, asume las siguientes funciones:

- Aprobar la política de riesgos y las sucesivas modificaciones a la misma.
- Aprobar el plan estratégico de negocios, la planificación del capital, los presupuestos, el informe de autoevaluación de capital y el informe de solvencia.
- Adoptar los acuerdos necesarios para evitar cualquier déficit actual o previsible de recursos propios.

3.3. Método de cálculo del riesgo.

La determinación de los recursos propios exigibles de A&G es el mayor entre los requeridos por los conceptos señalados en el apartado 1 del artículo 7 de la Circular 12/2008 de la CNMV.

A&G calcula los riesgos conforme a los siguientes sistemas:

a) Por riesgo de crédito

A&G aplica el método estándar para el cálculo de las exigencias de recursos propios por riesgo de crédito. Cada posición se valora de acuerdo a la ponderación de riesgo correspondiente a cada categoría, reducido por las técnicas de reducción del riesgo de crédito, aplicables en su caso.

b) Por riesgo de contraparte

Se entiende por riesgo de contraparte aquél que contrae una entidad si la contraparte de una operación incumple sus obligaciones en el momento de la liquidación. A&G utiliza el método de valoración estándar.

c) Por riesgo de tipo de cambio

A&G aplica el método estándar establecido en el capítulo VII de la Circular 12/2008 de la CNMV.

d) Por riesgo operacional

La exigencia de recursos propios por riesgo operacional se calcula sobre la base de la posición financiera de A&G con arreglo al método de indicador básico, esto es, el 15 por 100 del Indicador (cuyos componentes se indican en el art. 125 de la Circular 12/2008), calculado como promedio anual a lo largo de tres ejercicios, de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses, con las excepciones establecidas en el artículo 126 de la Circular 12/2008.

e) Otros riesgos

A&G ha optado, para cubrir el resto de riesgos, con una asignación de capital igual al 5% de sus necesidades totales de recursos propios calculados de acuerdo con lo previsto en la Circular 12/2008.

3.4. Agregación de las necesidades de capital

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos señalados anteriormente, se determina el capital total necesario mediante la suma de los recursos necesarios para cubrir cada uno de los riesgos.

A&G aplica la opción de agregación simplificada, como simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos.

4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

No existen trabas ni limitaciones a la obtención de mayores recursos propios en caso de ser necesario mediante ampliaciones de capital o aplicación de resultados positivos a reservas.

En este sentido, A&G cuenta con el apoyo financiero del grupo económico EFG Internacional al que pertenece, que es una de las entidades financieras suizas más destacadas, con sede en Zurich y que cotiza en la Bolsa de Suiza (SWX Swiss Exchange).

5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

5.1. Principales características de los elementos de los recursos propios y sus componentes.

A 31 de diciembre de 2011, el capital computable de A&G asciende a 690 miles de euros y las reservas computables ascienden a 5.422 miles de euros.

Todos los recursos propios computables de A&G son de primera categoría, no contando por lo tanto con recursos de segunda categoría.

5.2. Importe de los recursos propios básicos.

El importe total de los recursos propios básicos de A&G asciende a 5.261 miles de euros, resultado de sumar el importe de capital (690 miles de euros) y las reservas 5.422 miles de euros) menos las deducciones por el saldo de activos inmateriales (570 miles de euros) y las posiciones de grandes riesgos (281 miles de euros).

La deducción de 570 miles de euros corresponde al inmovilizado intangible consistente en inversiones en aplicaciones informáticas adquiridas con la finalidad de mejorar sus sistemas informáticos necesarios para la más eficaz prestación de servicios a sus clientes y el control de los riesgos, propios y de los clientes.

El importe y composición de los recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (miles de euros)
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	**5.261**
Capital computable	**690**
Capital desembolsado	92
(-) Acciones propias	0
Primas de emisión	598
Otros instrumentos computables como capital	0
Reservas computables	**5.422**
Reserva legal	18
Reservas voluntarias	5.404
(-) Otras deducciones de los recursos propios básicos	**(851)**
(-) Activos inmateriales	(570)
(-) Otras deducciones	(281)
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	**5.261**

6. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES

6.1. Requerimiento de recursos propios.

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos se determina el capital total exigible mediante la suma de los recursos necesarios para cubrir cada uno de los riesgos.

A&G ha aplicado la opción de agregación simplificada, como simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos.

CONCEPTO	IMPORTE (miles de euros)
Requerimiento de rr.pp. por riesgo de crédito y contraparte	915
Requerimiento de rr.pp. por riesgo de tipo de cambio	20
Requerimiento de rr.pp. por riesgo operacional	1.553
Requerimientos adicionales para grupos consolidables	1.258
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	**3.746**

A&G tiene un superávit de recursos propios de 1.515 miles de euros, lo que representa un ratio de solvencia de 11,24%, encontrándose por encima del límite de fluctuación razonable y del objetivo de recursos propios acordado por el Consejo de Administración.

6.2. Resumen del método utilizado para evaluar si el capital interno resulta suficiente para cubrir sus operaciones presentes y futuras.

A&G tiene determinado un objetivo de recursos propios que le permite mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades legales de recursos propios resultante del mayor de los conceptos establecidos en el art. 7 de la Circular 12/2008.

El objetivo de recursos propios es aquel que A&G considera necesario mantener, tanto en la actualidad como en el período futuro contemplado en su planificación del capital, y que resulta acorde con los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en el que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores

recursos propios en caso de que ello fuera necesario.

El objetivo de recursos propios es una referencia que se fija A&G, con un margen o rango razonable de oscilación, basada en sus expectativas de futuro. A&G procura la sostenibilidad y coherencia de dicho objetivo a medio plazo, sin perjuicio de eventuales desajustes temporales que sobrevengan por impactos adversos o circunstancias puntuales.

El objetivo de recursos propios fijado debe permitir cumplir con sus exigencias mínimas de recursos propios, establecidas en la Circular 12/2008, de la CNMV, también en el caso de una recesión económica profunda o de una evolución coyuntural de sus negocios claramente desfavorable.

El cálculo del objetivo de recursos propios se realizará sobre la base de la fórmula de cálculo del ratio de solvencia incrementado en un margen proporcional de recursos propios sobre recursos exigibles con un margen de fluctuación razonable en función del objetivo de recursos propios y de la evolución histórica de las necesidades de capital.

7. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE CRÉDITO

A&G aplica el método estándar para el cálculo de las exigencias de recursos propios por riesgo de crédito.

Cada posición original se ha valorado de acuerdo a la ponderación del riesgo correspondiente a cada categoría de activo, no siendo de aplicación la utilización de las técnicas de reducción de riesgo asociadas a las distintas posiciones.

Los recursos totales exigibles por riesgo de crédito ascienden a 915 miles de euros, que se encuentran asignados a las siguientes categorías de activos:

CATEGORÍA DE ACTIVO	IMPORTE (miles de euros)
Riesgo de crédito – Método Estándar	
Instituciones	379
Empresas	228
Minoristas	2
Exposiciones frente a IIC	95
Otras exposiciones	211
TOTAL EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	**915**

Las posiciones principales incluidas en esta categoría de riesgo corresponden fundamentalmente a depósitos en entidades de crédito.

Debido a la naturaleza de las posiciones no ha sido necesario reflejar el impacto de las técnicas de reducción del riesgo.

8. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio se ha aplicado el método estándar establecido en el capítulo VII de la Circular 12/2008 de la CNMV.

La posición neta total en divisa viene determinada por saldos deudores en dólares americanos. No se han efectuado operaciones de cobertura, dada la naturaleza de la posición. No existen posiciones en otras divisas.

Los requerimientos de recursos por riesgo de tipo de cambio que a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 20 miles de euros, resultante de aplicar el 8 por 100 a la posición global neta en divisa sin cobertura.

9. RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR RIESGO OPERACIONAL

La exigencia de recursos propios por riesgo operacional se ha calculado sobre la base de la posición financiera de A&G con arreglo al método del indicador básico (BIA), esto es, el 15 por 100 del Indicador (cuyos componentes se indican en el art. 125 de la Circular 12/2008), calculado como promedio anual a lo largo de tres ejercicios, de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses, con las excepciones establecidas en el artículo 126 de la Circular 12/2008.

A 31 de diciembre de 2011 la exigencia de recursos propios por dicha categoría de riesgo asciende a 1.553 miles de euros.

10. POLITICA DE REMUNERACIÓN

10.1 Principios generales

La Política de Remuneración (en adelante la "Política") es un documento clave para el adecuado control y seguimiento del sistema retributivo y de fijación de incentivos establecidos para las diferentes áreas y departamentos dentro de cada una de las entidades del Grupo A&G.

En concreto, la política pretende:

- Ser consistente con el perfil de riesgo de A&G y promover una gestión eficaz del riesgo.
- Evitar los conflictos de interés.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.
- Garantizar que el sistema retributivo esté adecuadamente documentado y actualizado.

El objetivo último del establecimiento de esta política es evitar la toma de riesgos inconsistentes con el perfil de riesgo de A&G, actuar en interés de los clientes y prevenir los conflictos de interés.

10.2 Órganos responsables

10.2.1 Consejo de Administración

En el consejo de administración recae la responsabilidad siguiente:

- Aprobación de la presente política a quien el presidente hará llegar la propuesta que al efecto proponga el responsable de la unidad de cumplimiento normativo.
- Establecer la política de remuneración, garantizar su cumplimiento y revisarla periódicamente, pudiendo contar para ello con el apoyo de las unidades de control, que llevarán a cabo una revisión interna e independiente de la política, al menos una vez al año.
- Determinar la remuneración de la alta dirección con los límites establecidos por el comité de remuneración.
- Aprobar el perfil de riesgo de cada categoría de puesto de trabajo y el peso que tienen los resultados personales, del área de negocio y de A&G en la asignación de la retribución variable.

10.2.2 Dirección de A&G

La dirección de A&G ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobación de la remuneración de los empleados y su composición, en función del montante total de remuneración que determine el comité de remuneración.
- Asistir al comité de remuneración en la determinación del montante global de la remuneración.
- Autorizar los criterios de aplicación del sistema de retribución plurianual y supervisión de su correcto cumplimiento.

10.2.3 Comité de remuneración

El comité de remuneración está compuesto por tres miembros del consejo de administración de A&G.

Está encargado de llevar a cabo las siguientes funciones:

- Determinar el montante global de la remuneración del ejercicio, en base a los resultados consolidados obtenidos por A&G, el presupuesto establecido y el plan estratégico de negocio.
- Examinar el nombramiento de consultores externos que el consejo de administración pueda decidir contratar con fines de asesoramiento o apoyo.
- Aplicación y distribución del sistema de retribución plurianual.

10.2.4 Responsable de cumplimiento normativo

El responsable de cumplimiento normativo ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar y determinar el perfil de riesgo por cada categoría de puesto de trabajo.
- Determinar el peso que tienen los resultados personales, del área de negocio y de A&G en la asignación de la retribución variable.
- Realizar una revisión anual de la idoneidad de la política respecto a la normativa en vigor y de su adecuado desarrollo.

Tanto la revisión del componente fijo de la remuneración como la asignación de la retribución variable en relación al rendimiento personal, se basa en la información recogida en el formulario de evaluación anual del desempeño (ver anexo 1), en el que cada empleado podrá recibir una evaluación del 0 al 4 (0 = no aceptable, 4 = muy por encima de lo esperado).

10.3 Evaluación del riesgo

Es responsabilidad de la unidad de cumplimiento normativo evaluar en que medida contribuye al riesgo de A&G cada categoría de puesto de trabajo y definir consecuentemente en que porcentaje se tienen en cuenta los resultados del empleado, los de su unidad de negocio y los de A&G en su conjunto de cara a la asignación de la retribución variable.

Teniendo en cuenta que A&G no mantiene cartera propia de negociación, no concede préstamos, ni otorga garantías y no emite ni toma posiciones en titulizaciones, su exposición al riesgo de mercado por cartera propia, riesgo de crédito y riesgo de tipo de interés respectivamente es mínima. Todo lo cual contribuye a mantener el perfil global de riesgo de A&G como muy conservador.

10.4 Evaluación del desempeño

La unidad de cumplimiento normativo se encarga de establecer en que porcentaje se tienen en cuenta los resultados del empleado, los de su unidad de negocio y los de A&G en su conjunto de cara a la asignación de la retribución variable. Estos resultados se basan en criterios financieros y no financieros y tendrán una base plurianual que tenga en cuenta el ciclo económico y los intereses a largo plazo antes citados.

Este proceso de evaluación anual del desempeño de cada empleado tiene como objetivo garantizar los siguientes aspectos:

- Los objetivos del empleado estén claramente definidos.
- Se comunicará de una forma adecuada, verbal o escrita, los objetivos alcanzados.
- Identificar las necesidades en materia de formación con el objetivo de adecuar las capacidades a los requerimientos del puesto de trabajo.
- Conseguir retener a los empleados relevantes.
- Identificar a los empleados con un menor rendimiento y hacer un seguimiento de su progreso.
- Proveer de transparencia al proceso de revisión salarial.
- Hacer un seguimiento de los aspectos a mejorar que se detectaron en el ejercicio precedente.
- Revisar si se ha producido algún incumplimiento de las normas de conducta o de las políticas y procedimientos internos establecidos.

La evaluación del desempeño anual se llevará a cabo por el responsable de cada área funcional sobre los empleados que tiene a su cargo y de igual forma éstos realizarán una evaluación de su responsable funcional. Estas evaluaciones se documentan completando un formulario de evaluación entre el último trimestre del ejercicio y el primer trimestre del ejercicio siguiente, y previo al cálculo y asignación de la remuneración.

10.5 Remuneración devengada

(Miles de euros)	Área de Negocio						
	Comercial	**Gestión**	**Administración**	**Financiero**	**Control**	**Resto**	**Total**
1. Nº total empleados (a)	11	8	13	4	4	44	
2. Resultado del ejercicio							564
3. Remuneración total (b)	1.341	532	530	200	268	2.631	
De la que: retribución Variable	375	77	54	29	30	345	

(a) Número referido al de los empleados activos a final de año.
(b) Remuneración total que incluye la retribución fija y variable (efectivo, acciones, opciones sobre acciones, etc) en importe bruto, incluyendo todos los costes para A&G excepto las contribuciones obligatorias a la Seguridad Social.

(Miles de euros)	Área de Negocio					
	Comercial	**Gestión**	**Administración**	**Financiero**	**Control**	**Resto**
1. Empleados identificados	-	1	-	1	3	2
De los que: Altos directivos		1		-	-	2
De los que: Funciones de control		-		1	3	-
2. Retribución fija total	-	127	-	77	188	771
3. Retribución variable total	-	39	-	15	20	107
3.1 En efectivo		39		15	20	107
3.2 En acciones		-		-	-	-
3.3 En otros instrumentos		-		-	-	-
4. Retribución variable diferida concedida	-	-	-	-	-	-
4.1 En efectivo						
4.2 En acciones						
4.3 En otros instrumentos						
5. Pagos por nueva contratación	-	-	-	-	-	-
6. Beneficiarios indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-	-
7. Importe indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-	-

En Madrid, a 27 de marzo de 2012